



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0329-2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 2 de Noviembre de 2020

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA.

VISTO:

El expediente N°06982-2020, que la administrada Sra. MARIA YSABEL MUERA ORTIZ identificada con DNI N°43709349, quien solicita VISACION DE PLANOS para realizar trámites de suministro de energía eléctrica, del predio ubicado la Av. 9 de Diciembre 565 (Av. Los Libertadores – Pje. Herminia Interior), Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, un área declarada de 55.80 m2.

CONSIDERANDO:

Que, la administrada ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 15.10.2020
- Copia simple de Escritura Pública de Anticipo de Legítima a favor de la Sra. Linda Mery Chacón Ronceros
- Plano de Localización y sección de vías SV-01, memoria descriptiva elaborado por el Ing. Alex Salvador Manrique CIP N°79167
- Copia simple de DNI de la Sra. María Ysabel Muera Ortiz
- Copia Simple de Constancia de Posesión N°097-2014 a favor de la Sra. María Ysabel Muera Ortiz
- Recibo de pago N°12003 de fecha 15.10.20, con un monto de S/ 5.00
- Recibo de pago N°12024 de fecha 15.10.20, con un monto de S/ 110.00

Que, se evalúa lo solicitado y se remite a la administrada Carta N° 247-2020- CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, para el levantamiento de observaciones; la misma que se recibe en fecha 27 de Octubre de 2020;

La administrada presenta la carta con los siguientes documentos:

- Previsto de Luz del Sur DPHC.1934685
- Planos de localización y sección vial, Memoria descriptiva, según el previsto, elaborado por la Ing. Katherine Vanessa Fierro Pisconti con CIP N° 106938, lámina SV-01.

Que, con informe N°734-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 02.11.20, emite la opinión de procedencia de la Visación de Plano de sección de vías y Memoria Descriptiva para trámites de suministro de energía eléctrica, del predio ubicado la Av. 9 de Diciembre 565 Interior 5 (Av. Los Libertadores – Pje. Herminia Interior), Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 55.80 m2;

Que, la visación de planos es un acto administrativo que no genera Derechos Patrimoniales, constituye un requisito exigido por el Art. 505 Inc. 2) del Código Procesal Civil para admitir una Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio, de tal manera que es la Autoridad Jurisdiccional quien está conferida de competencias para otorgar, restituir o desconocer derechos de carácter patrimonial o la vía notarial decisión que la toma el recurrente, en lo que corresponde;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General DS N° 004-2019-JUS, la Resolución N° 383-2001- AL sobre Delegación de facultades y al Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA y estando a lo expuesto;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la VISACIÓN de Plano de Ubicación, sección de vías y Memoria Descriptiva para trámites de suministro de energía eléctrica, elaborados y firmado por la Ing. Katherine Vanessa Fierro Pisconti con CIP N° 106938, del predio ubicado la Av. 9 de Diciembre 565 Interior 5 (Av. Los Libertadores – Pje. Herminia Interior), Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con las siguientes especificaciones técnicas:

POSESIONARIA : MARIA YSABEL MUERA ORTIZ

UBICACIÓN : Av. 9 de Diciembre N° 565 Interior 5 (Av. Los Libertadores – Pje. Herminia Interior)

DISTRITO : San Vicente

PROVINCIA : Cañete

DEPARTAMENTO: Lima

Área : 55.80 m²

Perímetro : 33.30 ml

Artículo 2º.- Dejar sin efecto todo lo que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 3º.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34º del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 4º.- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

DR. FRANCISCO ISMAEL ALCANTARA GOMEZ
GERENTE DE BIENES DE SARRIENLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 176738